

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	398729
Número de orden de compra a modificar:	124271

Entidad compradora:	Secretaría de Educación
Nombre del solicitante:	Daniel Eduardo MORA CASTAÑEDA
Proveedor:	UNION TEMPORAL LCT-2022
Mecanismo de agregación de demanda:	Transporte Terrestres Especial de Pasajeros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-02-21 14:11:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-08-31	2024-07-17

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118949	26 segmentos 2024	35	35	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

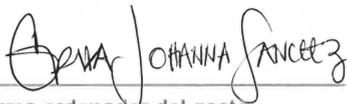
1	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Bus de 30 a 40 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 172 - Pasajeros: 40	68.0	0.55 Metros	30959975.04	35	2105278302.72
2	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Buseta de 20 a 30 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 185 - Pasajeros: 30	17.0	0.55 Metros	32375024.99	35	550375424.83
3	tra02--Vehículos con motor de combustión interna - Zn: 11 - Seg: Escolar - Nivel: 1 - Servicio: Microbus de 10 a 19 pasajeros - Und Tiempo: Hora Zona Urbana - Cant Tiempo: 164 - Pasajeros: 19	14.0	0.55 Metros	23780018.84	35	332920263.76
4	tra02--Peajes	1.0	Unidad	0.00	35	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

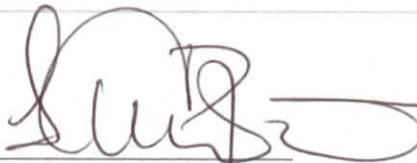
Considerando que durante el proceso de diligenciamiento de la información en la Tienda Virtual se diligenció como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, se modifica la fecha de finalización de la ODC ajustando su plazo en el mismo sentido como se encuentra descrito en los estudios previos literal h del proceso de contratación No. SED-SA-AM-DBE-001-2024, es decir hasta el 17 de julio 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado. Frente a lo anterior, , la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, señora Lida Chacón Orjuela, mediante comunicado con fecha 21 de febrero de 2024, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio S-2024-58471.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Érika Johanna Sánchez Casallas

Documento: CC 52234041



Firma de proveedor

Nombre:

Documento:

UTLCT 2022

LIDA CHACÓN ORJUELA

52493541 B7A

Bogotá D.C., febrero de 2024

Señora

LAURA CUEVAS SERRANO

Representante Legal Unión Temporal LCT-2022

Teléfono: 3155457995 – 3176671617 - 3204126826

Ciudad

Correo: coordinadorsed1@gmail.com - gerencia@lidertur.com.co - licitaciones@transportescalderon.com.co -
acuerdoict2023@gmail.com

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
Radicado	S-2024-58471
Fecha	18-02-2024
No. Referencia	Ver Asunto

Asunto: Solicitud de intención ante posible modificación plazo de ejecución de la orden de Compra No. **124271** segmento **7 Primer Semestre primer Evento.**

Respetada señora Cuevas, cordial saludo.

Teniendo en cuenta el plazo establecido en el literal h del estudio previo que hace parte integral de la orden de compra referida en el asunto, es procedente y necesario, modificar la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el **17 de julio 2024** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, toda vez que se presenta una diferencia entre lo indicado en la plataforma y el estudio previo.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la modificación hasta el **17 de julio de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Atentamente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil.

Revisó: Martha Inés Guiza Rojas - Contratista DBE 

Lilian Rocío Mendoza Monroy – Contratista DBE 

Rocío Flórez Montoya – Contratista DBE 

Proyectó: Luis Gabriel Téllez Tabares – Contratista DBE 

Carlos Andrés Álvarez M. – Contratista DBE 

NICOLAS CERQUERA BRAVO

De: gerencia@lidertur.com.co
Enviado el: miércoles, 21 de febrero de 2024 10:40 a. m.
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA; coordinadorsed1@gmail.com
CC: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY; gerencia@lidertur.com.co; MARTHA INES GUIZA ROJAS; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON; ROCIO FLOREZ MONTOYA; NICOLAS CERQUERA BRAVO
Asunto: RE: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124271 (segmento 7_2024) - Febrero
Datos adjuntos: 190224 - Comunicacion.pdf; MODIFICATORIO No 02.pdf; OTRO SI ACUERDO UT (1).pdf

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACION
Ciudad

Por medio de esta carta me dirijo a ustedes con el fin de aceptar la solicitud de modificación del plazo de ejecución de la Orden de Compra 124271 – segmento 7, quedando hasta **17 de julio de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra.**

Nuevamente adjunto comunicación enviada a ustedes, donde se manifiesta que la suscrita frente a la orden del asunto estará como representante legal, por lo que solicitamos todo documento se haga a nombre de LIDA CHACON ORJUELA.

Cordialmente,

LIDA CHACON ORJUELA
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL LCT 2022 – NIT. 901.668.906-1
DIRECCION ADMIIISTRATIVA CARRERA 68A #67B-10
TELEFONO 3118830

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial de UT Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, reimpresión, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; sin embargo, La UT no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

De: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: domingo, 18 de febrero de 2024 2:13 p. m.
Para: coordinadorsed1@gmail.com; gerencia@lidertur.com.co; licitaciones@transportescalderon.com.co; acuerdolct2023@gmail.com
CC: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124271 (segmento 7_2024) - Febrero

Señora

LAURA CUEVAS SERRANO

Representante Legal Unión Temporal LCT-2022

Teléfono: 3155457995 – 3176671617 - 3204126826

Ciudad

Correo: coordinadorsed1@gmail.com - gerencia@lidertur.com.co - licitaciones@transportescalderon.com.co -

acuerdolct2023@gmail.com

Asunto: Solicitud de intención ante posible modificación plazo de ejecución de la orden de Compra No. **124271** segmento **7 Primer Semestre primer Evento**.

Respetada señora Cuevas, cordial saludo.

Teniendo en cuenta el plazo establecido en el literal h del estudio previo que hace parte integral de la orden de compra referida en el asunto, es procedente y necesario, modificar la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el **17 de julio 2024** o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra, toda vez que se presenta una diferencia entre lo indicado en la plataforma y el estudio previo.

Por lo anterior, de manera atenta le solicito manifestar por escrito si la Unión Temporal que usted representa se encuentra interesada en realizar la modificación hasta el **17 de julio de 2024 o hasta agotar los recursos lo que primero ocurra**, en las condiciones aquí expresadas y dentro de los términos contractuales establecidos en el Acuerdo Marco. Las demás cláusulas se mantendrán incólumes.

Quedamos a la espera de su pronta respuesta

Cordialmente,



DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

Preparo el correo Andrea Salazar

De: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 21:32

Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>

Cc: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124271 (segmento 7_2024) - Febrero

Cordial saludo

Se puede proceder con la firma del jefe del oficio de solicitud al transportador de ajuste en la fecha de finalización de la OC 124271 del Segmento 7 hasta el 17 de julio de 2024, conforme a lo establecido en los estudios previos del proceso.



MARTHA INES GÚIZA ROJAS
Dirección
Asesora - Contratista
Dirección de Bienestar Estudiantil
Av. El Dorado No. 66 - 63
Código postal: 111321
PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126
Fax: 315 34 48
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

De: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 19:13

Para: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Cc: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124271 (segmento 7_2024) - Febrero

Buenas noches

Con mi visto bueno remito la Solicitud de intención ante posible modificación plazo de ejecución de la orden de Compra No. **124271** segmento **7 Primer Semestre primer Evento**.

Quedo atenta

De: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: viernes, 16 de febrero de 2024 15:41

Para: LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>

Cc: MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>

Asunto: RV: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124271 (segmento 7_2024) - Febrero

Buenas tardes Lilian remito modificación No. 1 que pretende ajustar el plazo de ejecución de conformidad con los estudios previos literal H.



Carlos Andrés Álvarez Muñetón

Dirección de Bienestar Estudiantil

Contratista - Gestión jurídica contractual

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

De: LUIS GABRIEL TELLEZ TABARES <ltellez@educacionbogota.gov.co>

Enviado: jueves, 15 de febrero de 2024 9:49 p. m.

Para: CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>

Cc: ROCIO FLOREZ MONTOYA <rflorez@educacionbogota.gov.co>; NICOLAS CERQUERA BRAVO <ncerquerab@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>

Asunto: Modificación # 1 de la Orden de Compra de rutas 124271 (segmento 7_2024) - Febrero

Cordial saludo, Carlitos.

De la manera más atenta me permito remitir la proyección de oficios de modificación # 1 por ajuste **en el plazo de ejecución de la OC hasta el 17 de julio 2024** de la orden de compra No. **124271 segmento 7_2024**; lo anterior para tu revisión y visto bueno, para la gestión de firma respectiva del oficio de notificación al contratista y posterior envío.

En archivos adjuntos se remite:

1. Oficio de solicitud ajuste de fecha de terminación OC para firma del director y enviar al contratista para la respuesta de aceptación de la modificación planteada

2. Oficio de justificación para firma del contratista, Director de Bienestar Estudiantil y Ordenador del gasto (se encuentra pendiente incluir la información resaltada a la espera de respuesta contratista)

Quedo atento a cualquier comentario. Saludos.



Luis Gabriel Téllez Tabares

Dirección de Bienestar Estudiantil

**Contratista – Programa de Movilidad
Escolar**

Av. El Dorado No. 66 - 63

Código postal: 111321

PBX: (+571) 324 1000 Ext.: 3126

Fax: 315 34 48

www.educacionbogota.gov.co

Información: Línea 195

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

_____ La
información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

www.educacionbogota.edu.co



Bogotá, febrero de 2024

MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN No. 1
ORDEN DE COMPRA DE TRANSPORTE No. CCE 124271
SEGMENTO 7 SEMESTRE I-2024 (PRIMER EVENTO) - UNIÓN TEMPORAL LCT-2022
NIT 901.668.906

La Secretaría de Educación del Distrito adelantó la colocación de la orden de compra No. 124271 dentro del proceso SED-SA-AM-DBE-001-2024 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En el proceso de diligenciamiento de la información en la Tienda Virtual se diligenció como plazo de ejecución hasta el 31 de agosto 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra. No obstante lo anterior es procedente y necesario, modificar de conformidad con lo establecido en el estudio previo publicado por la SED y descrito en el literal h hasta el 17 de julio 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

Que el día quince (15) de febrero se suscribió acta de inicio por parte de el proveedor UNIÓN TEMPORAL LCT-2022 y la interventoría.

Posterior a la firma del acta de inicio se identificó que el plazo de ejecución descrito en el acta inicio no corresponde al plazo de ejecución descrito en el estudio previo del literal h. en consecuencia es necesario modificar el plazo de ejecución teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

En virtud del Artículo 3º de la Ley 80, las entidades estatales al celebrar contratos buscan el cumplimiento de los fines estatales consagrados en el artículo 2º de la Constitución Política, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Adicionalmente, en el numeral 1 del artículo 14 de la ley 80 de 1993, las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual "Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

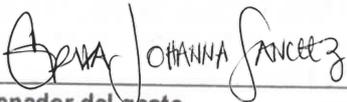
De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, numeral 1, "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato".

Así mismo, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece que en virtud del principio de la autonomía de la voluntad y para dar cumplimiento a los fines del Estado, las entidades estatales, modifiquen las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional legal vigente.

Finalmente, la ley 1437 de 2011 el artículo 45 establece corrección de errores formales en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción.

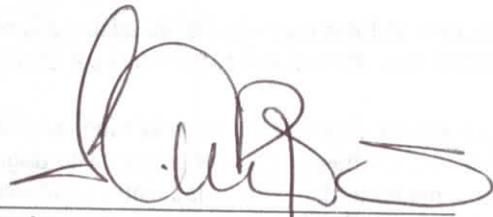
En razón a lo expuesto, es procedente y necesario, modificar la orden de compra ajustando el plazo de ejecución **hasta el 17 de julio 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado**, lo que primero ocurra. Tal como se encuentra establecido en el estudio previo literal h del proceso No. SED-SA-AM-DBE-001-2024. En ese sentido ajustar de conformidad la situación antes descrita.

Frente a lo anterior, la representante legal de la UNIÓN TEMPORAL LCT-2022, señora Lida Chacón Orjuela, mediante comunicado con fecha **21 de febrero de 2024**, manifestó su conformidad con las condiciones aquí descritas, en respuesta al oficio **S-2024-58471**.



Ordenador del gasto

Nombre: **ÉRIKA JOHANNA SÁNCHEZ CASALLAS**
Cargo: Subsecretaria de Acceso y Permanencia (E)
Cédula No.: 52.234.041



Proveedor

Nombre: **LIDA CHACÓN ORJUELA**
Representante legal Unión Temporal LCT-2022
Cedula No.: 52.493.549



Nombre: **DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA**
Cargo: **Director de Bienestar Estudiantil.**
Cédula No.: 79.683.203